República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Utica, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	2020-00032
Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados:	LILIANA ORDOÑEZ MARTÍNEZ
	MARIA FANNY MARTINEZ DIAZ

Vencido el traslado sin objeción a la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 numeral 3° del C.G.P, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed4b0d592c82f1620344fe9365c47a6b9e9c46e1dd5d7d80da578cb9a109f201
Documento generado en 31/05/2021 11:25:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica